

administración local**AYUNTAMIENTOS****MANZANARES****ANUNCIO**

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 150.3 y 158.2 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y artículos 20.3 y 38.2 del R.D. 500/90 de 20 de abril, se publica el expediente de modificación de créditos núm.15/2021 por suplementos de créditos, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión de 29 de noviembre de 2021 y que se eleva a definitivo por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de información pública, previo anuncio publicado en el BOP núm. 232 de 2 de diciembre de 2021 y en el etablón municipal, conforme sigue:

1º. Se suplementan las siguientes aplicaciones en el estado de gastos del presupuesto, para recoger los gastos pendientes de aplicar al presupuesto 2021:

<i>Aplicación</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
179.22680	Actividades de Medio Ambiente	8.400,00
912.48900	Otras transferencias: a Grupos de la Corporación	800,00
920.216	Reparaciones equipamiento para proc.información	35.000,00
920.22201	Comunicaciones postales	50.000,00
920.22603	Publicación en diarios oficiales, Admón.Gral	25.000,00
924.22680	Actividades, Medios de comunicación	50.000,00
933.212	Mant.Repar. edificios y otras constr. Admón Gral.	30.000,00
933.21320	Mantenimiento instalaciones edificios	35.000,00
933.22110	Productos de limpieza edificios	25.000,00
	Total	259.200,00

El gasto a realizar corresponde a diversos suplementos en las partidas de mantenimiento de las instalaciones municipales y de los gastos de funcionamiento de los servicios municipales, junto con la prestación de servicios en el punto limpio a través del convenio con ALMIDA y la corrección de un error en la cifra del presupuesto para las transferencias a Grupos de la Corporación Municipal.

Este aumento en el presupuesto de gastos se financiará íntegramente con mayores ingresos registrados en los siguientes conceptos del presupuesto:

<i>Concepto</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
38900	Reintegro de Pagos Indebidos op. corrientes	15.800,00
38903	Otros reintegros	33.800,00
39901	Recursos eventuales.	209.600,00
	Total	259.200,00

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el BOP.

Manzanares, 30 de diciembre de 2021.- El Alcalde.

Anuncio número 3

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>